



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

11 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 558

VISTO: El Expte. N° 9.769-M17(I)-D-23, iniciado por la Sra. Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) -la cual cuenta con el aval del Sr. Subsecretario de Gobierno- solicita la compra de 150 (ciento cincuenta) camperas tipo Trucker de invierno y 150 (ciento cincuenta) camperas rompevientos livianas para la época estival, destinadas al Personal que cumple funciones en el área de recolección de residuos, por su constante exposición a los cambios climáticos; y, a los fines requeridos, detalla los talles y cantidades correspondientes, con ilustración del nuevo diseño de camperas para ambos modelos (Trucker y Rompeviento);

Que a fs. 3 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 8 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 5.589.000.- (pesos cinco millones quinientos ochenta y nueve mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 4/6;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 10 expresa:
"...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente Expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 5.589.000,00";

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que expresa que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo indicado a fs. 10 y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

11...

DECRETO:

№558

11 AGO 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL



D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 150 (ciento cincuenta) Camperas tipo Trucker de invierno y 150 (ciento cincuenta) Camperas Rompevientos, para ser destinadas al Personal que desempeña las funciones de Recolector de Residuos en el ejido municipal, por hasta el importe total de \$ 5.589.000.- (pesos cinco millones quinientos ochenta y nueve mil), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

K.P.S. 



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA